

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la acción verbal de Pertenencia, promovida por JOHN JAIRO TORO VALENCIA frente a los herederos de JOSEFINA VILLADA BEDOYA y/o JOSEFINA VILLADA DE TORO y Personas Indeterminadas, radicado al 2023-00246-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 17 de noviembre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0734

Viterbo, Caldas, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su discurrir procesal acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre un inmueble, presentada por JOHN JAIRO TORO VALENCIA frente a los Herederos Indeterminados de JOSEFINA VILLADA BEDOYA y/o JOSEFINA VILLADA DE TORO y Personas Indeterminadas, radicada al 2023-00246-00.

Se impuso el trámite pertinente y comunicar la decisión en términos del artículo 375 del código general del proceso.

Se recibe respuesta de la Secretaría de Vivienda, SAB y Obras Públicas local, que da cuenta de que el bien no hace parte del inventario del municipio según la matrícula aportada; además, solicita información para identificar el predio.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0178 del 21/11/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO